GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Lic. Fernando Alvaro Cossío, Ministro de Hacienda, debe ausentarse del país en misión oficial a las ciudades de Roma-Italia, Berna-Suiza, Bruselas-Bélgica, París-Francia, Bonn-Alemania, Madrid-España y Tokio-Japón, para sostener entrevistas relacionadas con la misión preparatoria del ?Club de París V?, del 18 de febrero al 10 de marzo de 1995. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro Suplente para la continiudad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase Ministra Suplente de Hacienda a la Lic. GABY CANDIA DE MERCADO, Secretaria Nacional de Hacienda, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la República, José G. Justiniano Sandoval, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA